

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005/2024
La Paz, 16 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe AISEM/DGE/INF/N° 00428/23 de 6 de diciembre de 2023 emitido por la Unidad de Planificación e Informe AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 0006/24 de 16 de enero de 2024 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado establece que: "I. Todas las personas tienen derecho a la salud. II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna."

Que el Artículo 232 del Texto Constitucional, dispone que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tutela del Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes), sobre la base del Programa Técnico Operativo en Infraestructura y Equipamiento Médico - PTOIEM.

Que los incisos a), b) y e) del Artículo 8 del referido Decreto Supremo, disponen entre las funciones de la Directora General Ejecutiva de la AISEM; la Representación Legal de la AISEM, aprobar el Plan Operativo Anual – POA, el Plan Estratégico Institucional – PEI, el Programa Anual de Contrataciones – PAC, el Presupuesto Institucional, Estados Financieros, sus Reglamentos Internos, Administrativos, Específicos y Operativos, así como todos los instrumentos necesarios para el desarrollo de las atribuciones de la AISEM y emitir Resoluciones Administrativas; asimismo, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de sus funciones.

Que el numeral 2 de la Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, establece como objetivo general del Sistema de Organización Administrativa, optimizar la estructura organizacional del aparato estatal, reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios, de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico.



Que mediante Informe AISEM/DGE/INF/Nº 00428/23 de 6 de diciembre de 2023 emitido por la Unidad de Planificación, manifiesta que se procedió a la elaboración de los Manuales de Reglamentos y Procedimientos, y los Procedimientos respectivos ante la necesidad de definir lineamientos y actividades a ser implementadas por las áreas organizacionales de AISEM, documentos necesarios para inducir al logro de los objetivos de la institución de manera ordenada y secuencial que permita alcanzar los objetivos de gestión institucional y coadyuvar a alcanzar las metas ejecución de los programas y proyectos, elaborando, modificando o actualizando la documentación para el desarrollo ordenado y eficiente de sus actividades.

Que el mencionado Informe concluye la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa, los siguientes documentos:

- Manual para la Elaboración de Reglamentos.
- Procedimiento para Elaboración, Modificación o Actualización de Reglamentos.
- Manual para la Elaboración de Procedimientos.
- Procedimiento para Elaboración, Modificación o Actualización de Procedimientos.

Que por Informe Jurídico AISEM/DAJ/UAJ/INF/00006/24 de 16 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se concluye que es procedente la aprobación de los mencionados documentos normativos internos; considerando que los mismos no contravienen ninguna normativa vigente, por lo que recomienda su aprobación mediante Resolución Administrativa.

POR TANTO:

La DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO – AISEM, designada mediante Resolución Suprema Nº 28845 de 26 de julio de 2023, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso e) del Artículo 8 del Decreto Supremo Nº 3293 de 24 de agosto de 2017; y demás disposiciones normativas vigentes.

RESUELVE:

PRIMERO.- PRIMERO.- APROBAR, para la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, los siguientes documentos normativos de uso interno, que en anexo forman parte indisoluble de la presente Resolución:

- a) **MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS.**
- b) **PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS.**
- c) **MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.**
- d) **PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE**



PROCEDIMIENTOS.

SEGUNDO.- Los documentos normativos internos que se encuentren en curso deberán ajustarse en cuanto a sus productos a los formatos y contenidos aprobados en la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- La Unidad de Planificación queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

CUARTO.- Dejar sin efecto todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Administrativa.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Lic. Verónica Cisablanca Vilca
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

